

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de Julio)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

NEGOCIADO DE MINAS

2.º TRIMESTRE DE 1905

RELACIÓN de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas que á continuación se detallan, por lo explotado en el segundo trimestre del año actual.

Número del expediente	Número de la carpeta	NOMBRES DE LAS MINAS	Clase del mineral	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos extraídos en el trimestre	Precio del quintal	Su valor en depósito ó almacén		Importe del 3 por 100	
							Psetas	Cts.	Psetas	Cts.
3.285	1.416	Fortunato.....	Hierro....	D. Fortunato Fernández.....	5.442	0,30	1.632	60	48	98
00	188	Profunda.....	Cobre....	Ruperto Sanz.....	00	00	00	00	00	00
1.281	908	Porvenir.....	Zinc....	Benito González.....	00	00	00	00	00	00
2.089	203	Providencia.....	Cobre....	Julián Palayo.....	00	00	00	00	00	00
1.750 y 51	1.048 y 49	Santa Leocadia y Barcelona	Plomo....	José Otero.....	111	20	2.220	00	66	60
Total.....					5.553		3.852	60	115	58

Importa esta relación las figuradas dieciocho pesetas, cinco yta y ocho céntimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León 22 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Juan Montoro y Daza.

GUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Hállándose ejecutadas las demarcaciones de las minas que abajo se relacionan, en observancia del art. 44 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador civil ha decretado que dentro del plazo de diez días, contados á partir del siguiente á la fecha en que este anuncio se publique en el BOLETIN, se consignen los reintegros por pertenencias y por títulos de propiedad que abajo también se detallan, con los timbres móviles correspondientes; en la inteligencia, que si dejuran transcurrir este plazo los interesados sin haberlo verificado, se declararán fenecidos los expedientes respectivos, con arreglo al art. 46 del citado Reglamento.

INTERESADOS	VECINDAD	MINAS	Número del expediente	Mineral	Ayuntamientos	Número de pertenencias	Pagos en papel de reintegro		
							Por pertenencias	Por título	Timbres móviles
							Psetas	Psetas	Psetas
D. Vicente Sierra.....	Valdeteja.....	La Virgen del Camino.....	3.385	Hierro.	Valdeteja.....	24	24,00	75,00	0,20
• Bartolomé González.....	Alvares.....	Bienvenida.....	3.392	Hulla.	Alvares.....	8	15,00	75,00	0,20
Sociedad minera del Bierzo.....	Bilbao.....	Salvadora.....	3.396	Hierro.	Osaúca.....	20	20,00	75,00	0,20
D. Eduardo Argenti.....	Madrid.....	Ampliación á núm. 17.....	3.399	Hulla.	Folgoso de Ribera.....	130	180,00	75,00	0,20
• Claudio Martínez.....	Santigoso (Oransa).....	José Luis 2.º.....	3.400	Hierro.	Puente Domingo Flórez.....	30	30,00	75,00	0,20
• Fortunato Fernández.....	Málaga.....	Fortunato 3.º.....	3.401	idem.	Pola de Gordón.....	85	85,00	75,00	0,20
• Julio Castañedo.....	Santander.....	Jesusa.....	3.402	Hulla.	Riello.....	640	340,00	75,00	0,20
• Martín de la Mata.....	León.....	María Alicia.....	3.403	Hierro.	Pola de Gordón.....	6	15,00	75,00	0,20
Elorduy y Compañía.....	Gijón.....	Lola.....	3.408	Zinc.	Villayandre.....	20	50,00	75,00	0,20
D. Esteban de la Lama.....	León.....	Ortuella.....	3.411	Hulla.	Cistierna.....	19	19,00	75,00	0,20
• Tomás de Allende.....	Bilbao.....	Tomás.....	3.412	idem.	Rayero.....	12	15,00	75,00	0,20
Fábrica de Mieres.....	Mieres.....	Demasia á Carolina.....	3.416	Hierro.	Rodiezmo.....	4	15,00	75,00	0,20
D. Leancio Cudórniga.....	León.....	4.º Electra.....	3.418	Plomo.	Murias de Paredes.....	83	207,50	75,00	0,20
• Alberto Laurin.....	León.....	Refundida.....	3.429	Hierro.	Veg-cervera.....	622	622,00	75,00	0,20

Lo que se pone en conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que este anuncio surte los efectos de lotificación personal.

León 22 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

CUERPO NACIONAL DE INCENDIARIOS DE MINAS

Anuncio de las oposiciones peticionarias de reconcomisión, y en su caso de denominación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan.

DISTRITO DE LEÓN

Días	Minas	Mínimo de edad	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representantes en la corporación	Minas colindantes
9 de Agosto	Esperanza.	3.432	Aleja	Villayandre	D. Leocadio Tejedor.	Aleja	No tiene.	Se ignora
10	La Unión.	3.435	Idem	Idem	Socios don Eudedy y C.	Gijón	D. Andrés Pontivaque	Idem y Lela
14	Plata.	3.443	Buño	Idem	D. Pascual Zera y Herrero	Oviedo	No tiene.	M. de Teres
16	Margarita.	3.404	Maraña	Idem	Pedro de Silva	Gijón	Idem	Florida
18	Religión.	3.442	Llanuzares	Valdelgueros	Chandío Ojeas	Llanuzares	Idem	Se ignora
21	La Escandida.	3.449	Miranzas	Idem	Albino Vazquez	Oviedo	Idem	Idem
25	Leonor.	3.436	Orallo	Villabino	S. Gabino González	Villagat	Idem	Idem
28	San Chame.	3.448	San Fiz de Sen.	Prabandino	J. Ajen Pabón	Cas. Lela	D. Gregorio González	No tiene

Las que se anuncian en cumplimiento del art. 31 de la ley vigente de Minas; advirtiéndose que los que se anuncian en cumplimiento de la ley de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Castañeda.

AYUNTAMIENTOS
Alcaldía constitucional de Torneo
Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días. Durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos contribuyentes lo deseen, pudiendo aducir las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo antes indicado, no serán atendidas y pasarán a la Junta municipal para su revisión y censura.
Torneo 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Celestino Díez.

Alcaldía constitucional de Villabino
De los pastos del pueblo de Villar de Santiago desapareció hace ocho días un caballo de la propiedad de D.ª Francisca Alvarez Pérez, cuyo caballo tiene las sedas siguientes: edad cuatro años, azada sus cuartas y dos dedos, pelo color de rata, estrala en la frente, cola y crin regulares y herrado de las cuatro extremidades.
Se ruega a las autoridades que, en el caso de ser habido, lo comunican a esta Alcaldía, para avisar a su dueño.
Villabino 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Lucas González.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas
Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 750 pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia por término de quince días. Durante el cual pueden los aspirantes que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presentar sus instancias documentadas en Secretaría, pues transcurridos que sean no serán admitidas.
Villanueva de las Manzanas a 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Manuel Marcos.

Alcaldía constitucional de Vegamian
Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1904, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría municipal por término de quince días para que durante este plazo puedan ser examinadas, presentando los interesados las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido no serán atendidas.
Vegamian 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Benigno Díez.

Alcaldía constitucional de Riello
Según me participa el vecino de esta localidad, Vicente Melón Escobar, se ausentó de casa su hija Baltasara Melón González, en la noche del 6 al 7 del actual, sin que aparezca por las indagaciones practicadas, hasta poder ser habida, y tiene las señas siguientes: edad 24 años, alta, robusta, color moreno, pelo negro,

ojos idem, nariz afilada; vista falda de cretona color rojo; con dibujo blanco, blusa negra, pañuelo morado al cuello y a la cabeza, de algodón, zapatos bajos y medias de algodón.
Se ruega a las Autoridades y Guardia civil que caso de ser habida la pongan a disposición de esta Alcaldía.
Riello 13 de Julio de 1905.—El Alcalde, Antonio Pióroz.

JUZGADOS

EDICTO
Don Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia de Riello y su partido:

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Agapito García, en nombre de D. Vicente Areusa, vecino de Barroso, contra D. Adolfo y D. Alfredo San Pedro, el primero de ignorado paradero, y el segundo residente en Ornela, sobre pago de cantidad, he acordado se saque a venta, en pública subasta, la finca siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Olleros, barrio y calle de la Iglesia, compuesta de planta baja y principal, y mide diez metros ochenta y cuatro centímetros de longitud, por ocho ochenta de latitud, y linda por la derecha, entrando, tierra de Francisco Fernández; espalda e izquierda, terreno de Justo Sáinz, y frente, calle de la Iglesia; cuya finca esta tasada en la cantidad de cinco mil setenta y cinco pesetas.

La subasta y venta de referida casa, tendrá lugar en este Juzgado el día veintuno de Agosto próximo, y hora de las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación. Se advierte que no consta la existencia de títulos de propiedad, más que los que obran en la Escribanía; supliéndolos el comprador, por los medios que la ley autoriza, obligado conformarse sólo con la certificación del acta de remate.

Dado en Riello a veintuno de Julio de mil novecientos cinco.—Jesús R. Marquina.—P. S. M., Toribio Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE LEÓN

Requisitos que se exigen para ingresar en la Escuela de Veterinaria de León

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de Marzo de 1903, (Gaceta de 7 de Abril) necesitan acreditar, mediante certificación de Instituto, la aprobación, en estos últimos centros docentes, de los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; los dos primeros de Geografía, esto es, de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España, los dos cursos de Aritmética, ó sea el de Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en 2.º año; y por último los de Geometría y Álgebra, correspondientes al 3.º y 4.º años del Bachillerato, de conformidad al

orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que solicitan el ingreso y se hallan preparados ó empezado a preparar en estas asignaturas por síguenos de los planes de estudios de 2.º enseñanza anteriores al Real decreto que se acaba de citar, acrediten solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; el de Geografía de España; uno de Aritmética; uno de Álgebra y otro de Geometría.

Los aspirantes, que solicitarán el ingreso del Sr. Director de esta Escuela, acreditarán haber cumplido la edad de quince años; exhibirán la cédula paracanal y se someterán al examen de ingreso en la forma que preceptúa el artículo 3.º del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.
León 20 de Julio de 1905.—El Secretario, Joaquín González y García.

ANUNCIOS PARTICULARES

FINCAS EN VENTA

Se venden, juntas ó separadamente las tierras llamadas Heredad de Escobar, sitas en término de Villanueva, propiedad de los hijos de D. Gregorio Pedrosa. Se admiten proposiciones hasta el día 3 de Agosto, que se venderán en subasta voluntaria en la Notaría del señor D. Basilio Audrés.

Compañía Cooperativa Eléctrica DE LEÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones, convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el 10 de Agosto, a las once de la mañana, en la Sociedad de Amigos del País, para tratar de los asuntos que el Consejo somete a su deliberación, conforme a las cláusulas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 6.ª del art. 28 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas la puntual asistencia a esta Junta por la importancia de los asuntos que en ella han de resolverse, como así también el cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Administración de Loterías de D. Antonio López.

León 24 de Julio de 1905.—El Presidente del Consejo de Administración, Regilio Cañas.

CALDAS DE BOÑAR

Aguas bicarbonatadas sódico-cálcicas-nitrogenadas, especialmente para los catarros, padecimientos del estómago y reumas.

Temporada de 1.º de Julio al 30 de Septiembre.

Establecimiento de nueva construcción a 100 metros del pueblo de Boñar, en la línea de La Robla a Bilbao. Hay cómodos hospedajes para los bañistas.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincial